

## ACTO ADMINISTRATIVO PARA CORRECCIÓN DE PLIEGO

En la ciudad de Santo Domingo, D.N, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día jueves (27) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE, en su Salón de reuniones, con todos los miembros del Comité de Compras, encabezado por la señora **Ruth Delin Morisete**, en representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A.** directora ejecutiva y presidente; **Licda. Larissa Jiménez Martínez**, encargada del Departamento Administrativo-Financiero, miembro; **Lic. Eliseo Reyes Pérez**, oficial de acceso a la información, miembro; **Lic. Oliver Casado Martínez**, en representación del Departamento de Planificación; **Yudercas Sánchez Encarnación**, en representación del **Lic. Rudis R. Correa Domínguez**, encargado de la División Jurídica, miembro, reunidos en el Salón de Conferencias, de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del indicado comité.

### AGENDA:

- 1- Socialización de sugerencias expuestas por oferentes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**”.
- 2- Socialización de las observaciones realizadas por la DGCP al Pliego de Condiciones Específicas, para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**”.
- 3- Aprobación de la enmienda al Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de abril del año 2024, la Encargada del Departamento Administrativo-Financiero, **Licda. Larissa Jiménez Martínez**, solicitó la compra de un (1) vehículo ejecutivo y dos (2) minibús de dieciséis (16) pasajeros cada uno, para ser utilizados en las actividades propias de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 28 de mayo del año 2024, el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE, publicó en los portales Transaccional e institucional, Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**”.

**CONSIDERANDO:** Que el propio Pliego de Condiciones Específicas en el punto no. 3 del cronograma de actividades, establece los plazos para expedir enmiendas y/o circulares al mismo.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 8 de junio del 2024 el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE, recibió sugerencias de parte de oferentes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**”, para considerar que algunos aspectos puedan ser cambiando en la ficha técnica para dicho proceso.

**CONSIDERANDO:** que en fecha 26 de junio del 2024, EL IDEICE recibió la información de parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas, DGCP, para que el pliego sea modificado en varios aspectos, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Aplicación No.416-23, que deja sin efecto el Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General de Contrataciones Públicas en comunicación dirigida al Departamento de Compras del IDEICE, vía correo electrónico, en fecha veinticinco (25) de junio del 2024, solicita realizar los correctivos de lugar al Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**”.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), tiene la competencia para realizar monitoreo preventivo y analizar los procesos de compras y contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Número. PNP-05-2020 sobre protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional en su artículo 3 establece, se consideran “errores humanos” a las faltas cometidas por los usuarios del Portal Transaccional sea por desconocimiento o cualquier otra situación, durante la realización y gestión de un proceso de contratación pública, tales como la omisión de datos, errores de digitación, entre otros de naturaleza similar.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 de la Resolución Número. PNP-05-2020, establece que cuando los usuarios incurran en errores humanos durante el uso de la plataforma que creen discrepancias entre lo digitado en el sistema y lo contenido en el soporte documental o que impidan la continuación del proceso, las instituciones deberán realizar un acto administrativo donde se documente y justifique lo ocurrido.

**VISTA:** La ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23.

**VISTA:** La solicitud de correcciones de lugar emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, de fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**RESOLUCIÓN No. 03:** Se aprueba realizar los correctivos sugeridos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, DGCP, al Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**”.

**RESOLUCIÓN No. 4:** Se procede a publicar en el Portal Transaccional y el portal institucional la evidencia de la publicación de la Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**” en dos periódicos de circulación nacional.

**RESOLUCIÓN No. 5:** Se procede a cargar los formularios y modelo del contrato en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional.

**RESOLUCIÓN No 6:** Se procede a cambiar los peritos, para que en lo adelante los mismos sean: Por el área legal se designa al señor Michael Alberto Borelli Nuñez, por el área financiera, la señora Ana Ysabel Rodríguez, y por el área técnica, señor Franklin Batista Lugo.

**RESOLUCIÓN NO. 7:** Se realizan cambios al Pliego de Condiciones, los cuales se describen a continuación:

- 1) Se corrige la discrepancia entre el cronograma cargado en Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas SECP-Portal Transaccional y en cronograma del Pliego de Condiciones, para que en lo adelante la fecha límite, (correcta) para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas sea en día uno (1) de julio 2024.
- 2) Se dejan sin efecto las palabras única y exclusivamente en lo referente a la presentación de su oferta económica en el formulario SNCC.F.33, de manera que, si un oferente presenta su oferta en un formulario diferente, la misma no sea descalificada por efectos no sustanciales, en atención a lo que establece la Resolución RIC-206-2020.
- 3) La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será desde el día once (11) del mes de julio hasta el diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).
- 4) La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento y del contrato será desde el veintitrés (23) de julio hasta el 15 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).
- 5) Se estableció que el criterio de adjudicación se basará en el menor precio.



F. R.  
RDMYR

fg

**VISTA:** La Resolución PNP-05-2020 de fecha diez (10) de agosto del año 2020.

**VISTA:** La solicitud de modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**” emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas a través de la Dirección de Gestión del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCP).

**VISTO:** Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia y/o Ficha Técnica.

**POR TALES MOTIVOS,** El Comité de Compras y Contrataciones del **IDEICE**, válidamente reunido, resuelve adoptar las **RESOLUCIONES** siguientes:

**RESOLUCIÓN No. 01:** Se aprueba realizar la modificación al Pliego de Condiciones Específicas y/o Ficha Técnica, sugerida por oferentes interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, DOS (2) MINIBÚS Y UNA (1) YIPETA, REFERENCIA IDEICE-CCC-LPN-2024-0001**”.

**RESOLUCIÓN No. 02:** Se dejarán sin efecto las especificaciones anteriores y se tomarán en cuenta las especificaciones actuales según se detallan en el cuadro siguiente:

**LOTE 1, VEHÍCULO TIPO MINIBÚS**

Especificaciones anteriores	Especificaciones actuales
Tipo de motor 2.5lt Turbo Diesel	Motor 2.5 LT hasta 2.8 LT Turbo Diesel
Frenos Traseros y delanteros Disco ABS	Frenos traseros y delanteros hidráulicos con super tanque, discos ventilados delanteros y traseros de tambor
Tracción 4WD (4x2)	Pueden ser 4x2 o 4x4
Transmisión automática 5 velocidades	Transmisión mecánica y/o automática, 5 velocidades más reversa
Tanque de combustible 22 galones en adelante	De 21 galones en adelante
Pasajeros 14 a 16	Pasajeros desde 14 a 17
Radio AM/FM, Bluetoooh, CD, AUX	Con o sin bluetoooh
Aro 16 a 18 pulgs (magnesio)	De 15 pulgadas en adelante y aros de hierro
Llaves inteligentes o encendido rápido	Puede ser llaves inteligentes o encendido rápido o llaves de encendido convencional.
Sensores de parqueo incluido	Con o sin sensores de parqueo
Retrovisores ajustables de forma eléctrica	Retrovisores ajustables de forma eléctrica o manual
Bolsas de aire para conductor y pasajeros	Bolsa de aire para conductor y pasajero delantero
Luces alógenas incluida	Luces alógenas o convencionales

E. R.  
D.M.P.  
S.

**RESOLUCIÓN No. 08:** Se ordena a la División de Compras y Contrataciones del IDEICE, realizar la enmienda al Pliego y que sea publicada en los portales correspondientes.

No habiendo más nada que tratar, con la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 4:05 p.m. del jueves veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**Firmas de los participantes en la reunión**

*Ruth Delin Morisete*

**Ruth Delin Morisete**

En representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A.**  
Directora ejecutiva del IDEICE, presidente del Comité



*Eliseo Reyes Pérez*

**Eliseo Reyes Pérez,**  
miembro

*Oliver Casado Martínez*

**Oliver Casado Martínez**  
En representación del Dpto.  
Planificación, miembro

*Larissa Jiménez Martínez*

**Larissa Jiménez Martínez,**  
miembro

*Yudercas Sánchez Encarnación*

**Yudercas Sánchez Encarnación**  
En representación del **Lic. Rudis Correa Domínguez,**  
miembro

Yo, **Dra., Yoselin Reyes Méndez**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No.3077, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por **RUTH DELIN MORISETE, ELISEO REYES PÉREZ, OLIVER CASADO MARTÍNEZ, LARISSA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, YUDERCAS SÁNCHEZ ENCARNACIÓN**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

*Dra. Yoselin Reyes Méndez*

**Dra. Yoselin Reyes Méndez**  
Notario Público

